75 ANIVERSARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID
DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID: UN LARGO CAMINO

Contenido

1.- LOS ANTECEDENTES 2

2.- LA CREACIÓN DEL COAM 7

3.- COLOFÓN 10

4.- DECANOS DEL COAM EN SUS 75 AÑOS DE HISTORIA: 10

5.- SEDES COLEGIALES 11

6.-BIBLIOGRAFÍA 12

1.- LOS ANTECEDENTES

Fue durante la etapa isabelina, después de las guerras civiles y la desamortización, cuando una relativa tranquilidad favoreció el desarrollo de la profesionalización del arquitecto, diferenciándola de la actividad arquitectónica. En 1845 se crea la Escuela de Arquitectura, independiente de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Hasta ese momento, la formación del arquitecto se realizaba mediante un sistema paragremial de relación directa entre maestros y discípulos, mientras que el proceso de capacitación profesional dependía de la Academia; sin embargo, a partir de ese año, queda separada del núcleo académico y se confía al aparato docente de la recién creada Escuela, aunque la Academia conserva algunos de sus grados académicos, como por ejemplo el de los "Maestros de Obras de la Real Academia de San Fernando". Por otro lado, la mayoría de los arquitectos titulados en los primeros años de existencia de la Escuela seguían revalidando su título en la Academia, situación que continuaría en vigor hasta finales del siglo XIX.

Esta situación genera conflictos entre los profesionales formados en una u otra institución o en ambas y promueve un intenso debate sobre las atribuciones del arquitecto y su figura, surgida como ente aislado al desaparecer la identificación entre Academia y Arquitectura como consecuencia de la creación de la Escuela. La necesidad de superar este aislamiento individual y de agruparse en defensa de los intereses comunes frente a otros estamentos y grupos sociales provoca que algunos arquitectos empiecen a considerar la posibilidad de formar asociaciones profesionales. Como fruto de este proceso se crea en Madrid, en 1849, la Asociación de Arquitectos, que un año más tarde se denominará "Sociedad Central de Arquitectos" y que se considera el precedente inmediato de los actuales Colegios oficiales. En su origen, dicha sociedad es una entidad privada, no obligatoria ni de ámbito nacional, que sirve fundamentalmente como órgano de relación e intercambio dado que la Academia seguía siendo la institución que agrupaba corporativamente al colectivo. Es por ello que en esos primeros años la actividad de la Sociedad es poco notable; no obstante, las funciones respectivas se irán diferenciando paulatinamente, con lo que la Sociedad comienza un proceso de constante institucionalización a lo largo del cual asumirá las competencias profesionales (en tanto reserva para la Academia las que corresponden a aspectos estéticos, docentes y de otra índole), legitimándose el nuevo grupo social en que se constituyen los arquitectos, cuyo principal objetivo consistirá en esta labor de afirmación frente a la Academia. Años después, como resultado de un proceso paralelo al madrileño, nace la Asociación de Arquitectos de Cataluña, que contribuye a impulsar la vida y actividades de la Sociedad Central.

Los años del "Sexenio Revolucionario" serán decisivos en el desarrollo del movimiento asociativo profesional, siendo la denominada Generación de 1868 –entre cuyos miembros se cuentan Tomás Aranguren, Simeón de Ávalos, Francisco de Cubas y otros- y la Joven Generación que le sigue –Lorenzo Álvarez Capra,

Mariano Belmás, Enrique María Repullés y Vargas, etc.- las que renovarán completamente la Sociedad y le darán un nuevo impulso. Su esfuerzo se traducirá en una reorganización reglamentaria, fechada en junio de 1878, que incluía la redacción de unos nuevos Estatutos, y en un intento de potenciar sus actividades más allá del núcleo de sus socios, promoviendo todo tipo de trabajos, publicaciones, conferencias y actos destinados a "sacar la Arquitectura a la calle..." Uno de sus tempranos frutos fue la creación en 1874 de la primera publicación de prensa arquitectónica de la que hay noticia, el "Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos", surgida en sus inicios como boletín trimestral y desde 1876 en forma de revista mensual, primero denominada "Revista de la Sociedad Central de Arquitectos" y, a partir de 1878, "Revista de la Arquitectura Nacional y Extranjera". En mayo de 1881 y de acuerdo con los Estatutos de 1878, se celebraría un Congreso Nacional de Arquitectos, que preside Aranguren y que será el primero de una serie de vital importancia en la definición profesional del arquitecto. En él se discutieron varios temas, entre ellos el deber de los arquitectos de "estudiar las disposiciones que mejor regulen sus servicios, hagan más factibles sus obras y den mejores garantías", "El ideal de la arquitectura y medios de realizarlo" y "La conveniencia o no de la construcción de barrios de obreros". Es destacable la inclusión en el Congreso de este último tema, que será tratado en otras ocasiones y que es reflejo de los profundos cambios sociales que se estaban produciendo en el país, afectando de modo directo al trabajo del arquitecto y por lo tanto a la organización del colectivo; sorprende también que, habiéndose tratado estos asuntos en fecha tan temprana, tardaran tanto en calar más adelante entre los profesionales españoles las tendencias arquitectónicas originadas en otros países europeos al socaire de los referidos vaivenes sociológicos.

La discusión de todos estos temas puso en evidencia las diferencias que aún existían entre muchos arquitectos, discrepancias que ya se habían manifestado antes de la celebración del Congreso y que se vieron acentuadas por la creación del Círculo de Bellas Artes, que canalizaría las inquietudes de un grupo de profesionales que no acababan de identificarse con la Sociedad. Se produce entonces un cisma corporativo y se crea la Asociación Nacional de Arquitectos, que convivirá con la Sociedad Central durante más de veinte años. En 1882 llega a la presidencia de esta última José María Aguilar, representante de las posturas más conservadoras; como resultado de ello, Belmás cesa como secretario general y el periódico que dirigía (y que seguiría haciendo en adelante) deja de ser el órgano corporativo de la Sociedad. Pasarán varios años hasta la aparición de "Resumen de Arquitectura", que continuaría con la línea iniciada en 1874.

Como consecuencia de lo expuesto, durante los años siguientes la labor corporativa en las Asociaciones es prácticamente inexistente en contraste con la prosperidad económica creciente y la abundancia de encargos edilicios. No obstante, los promotores del Congreso de 1881 continuaron elaborando diversas propuestas y, cercano ya el fin del XIX, Repullés y Vargas publica un artículo en el que proclama necesaria la unión de los arquitectos en defensa de sus derechos y atribuciones, amenazadas por el intrusismo profesional de otras clases. Frente a la propuesta de Repullés, se alza en sentido contrario la del arquitecto e ingeniero Alberto de Palacio, quien propuso un proyecto de reforma de la Sociedad para transformarla en una Empresa industrial de la construcción, una suerte de Cámara

de Comercio que aglutinara a profesionales de todas las ramas relacionadas con la actividad edilicia. Pese a la mala acogida del proyecto, su autor mantuvo la propuesta durante largo tiempo. Por último, procedente de la Asociación de Cataluña, José Torres Argullol expresaba la necesidad de buscar un sistema capaz de resolver la evidente crisis, la falta de unidad y los problemas que sufría el colectivo de los arquitectos.

Precisamente la Junta directiva catalana encomienda a una comisión, presidida por José Amargós, el estudio de toda esta situación y la posterior propuesta de soluciones. Dicha comisión publica en 1897 una circular en la que resume sus conclusiones y en la que manifiesta que "el único camino que puede conducir al fin deseado (la unión moral y material de todos los arquitectos) es el de la constitución de Colegios de Arquitectos, organizados en forma análoga a la que rige para la respetable clase de los Abogados". Se celebran a partir de este momento varias reuniones y juntas, cuyas iniciativas culminaron en diciembre de 1899 con la aprobación por la Asamblea General de la Asociación de un proyecto de estatutos para la constitución de Colegios de Arquitectos en toda España. No era ésta una idea novedosa, dado que durante la Restauración otros colectivos profesionales (entre los que se contaban abogados, notarios y médicos) habían conseguido modificar sus asociaciones en entes de derecho público, convirtiéndolas en agentes de poder social; sin embargo, y durante largos años, el carácter oficial y obligatorio que comprendía cualquier intento de asociación cooperativista despertaba entre los arquitectos encendidas oposiciones por considerar que se limitaba la libertad creativa y personal. El único avance que se consigue es la declaración de las asociaciones como "Sociedades de interés público", protección legal que logra en 1902 la de Madrid, en cuyas bases se establece que "la Sociedad estará a disposición de la Administración Pública para emitir su opinión y dictamen en los asuntos de su especialidad profesional". En ese mismo año, y después de varios de cisma, la Sociedad Central se fusiona con la Asociación Nacional de Arquitectos Españoles, conservando el nombre de la primera. Su domicilio social durante aquel periodo estaba en el número 17 de la madrileña calle de la Magdalena.

En 1904 se celebra el III Congreso Nacional de Arquitectos, donde los catalanes que habían promovido la constitución de los Colegios, insatisfechos con las medidas conseguidas hasta entonces, vuelven a plantear sus anteriores propuestas, entre las que incluso se incluye una división territorial muy aproximada a la que posteriormente tendrán aquellos. De nuevo la acogida es fría entre los asistentes, como se recoge en las conclusiones del Congreso, según las cuales "se aceptan por unanimidad las ideas fundamentales de unión y fraternidad entre los arquitectos españoles", pero se considera suficiente introducir algunas mejoras en la forma de las asociaciones, nunca relativas al fondo. Del conjunto de modificaciones propuestas ninguna se llevará a cabo, ni siquiera una iniciativa de la Sociedad Central, que redactó unas Bases para la constitución de agrupaciones regionales de arquitectos. El fracaso de todos estos proyectos es cada vez más preocupante dado el agravamiento de la crisis social y obrera de la primera década del siglo XX, lo que reclamaba una inmediata toma de postura del arquitecto dentro de la dinámica del sector de la construcción. En los años siguientes al Congreso se va haciendo cada vez más necesario un cambio de actitud del colectivo, que se había mantenido en una postura neutral frente a varios de los problemas del

sector; esta postura es insostenible al llegar la segunda década y se plantea públicamente la necesidad de transformación de las Sociedades existentes en corporaciones institucionales de defensa de los intereses de la profesión.

En el periodo que abarca desde los primeros años del siglo XX hasta los que preceden a la creación de los Colegios, otros acontecimientos influyen de modo decisivo en el proceso; es el caso de las nuevas tendencias arquitectónicas que se desarrollaban en muchos países europeos en intenso contraste con la arquitectura que aún predominaba en la España de principios de siglo, dada la influencia que aún ejercía la Academia de Bellas Artes, tanto en la enseñanza como en la arquitectura que se construía, conservándola como objeto artesanal, tradicional y academicista, ajeno por completo a los cambios sociales e ideológicos y a las nuevas técnicas. En esa época todavía persistía la arcaica clasificación entre "artes liberales" y "artes serviles", y el arquitecto era un profesional liberal, al que se acudía como a un artista capaz de aconsejar en cuestiones de buen gusto. Pero la fuerza del movimiento renovador procedente del Centro de Europa imponía cambios tanto en los modelos arquitectónicos (obligando a suprimir la contradicción entre las necesidades prácticas y las consideraciones estéticas) como en la propia organización del gremio.

Una de las fechas claves será 1915, año en el que se reúne en Madrid la primera Asamblea de Delegaciones de Asociaciones de Arquitectos con el fin de estudiar los problemas de la profesión entendida como clase social. Como consecuencia de las discusiones, ese mismo año se lleva una ponencia sobre la necesidad de la colegiación obligatoria al Congreso de San Sebastián, donde es evidente un cambio en la actitud general del colectivo, pues ya se expresa lo imprescindible de dotar al ejercicio de la actividad arquitectónica de un espíritu integralmente orgánico y se recomienda la "formación de organismos provinciales o regionales de carácter oficial (...) para conseguir la mayor dignificación y defensa constante de la clase; la extirpación del intrusismo; la creación de un montepío de socorros mutuos, etc." Para analizar y organizar estas tareas se crea una nueva comisión, compuesta, entre otros, por Buenaventura Bassegoda, Luis María Cabello Lapiedra y Javier Luque, cuya actuación se materializa al año siguiente en una nueva Asamblea en la que se adoptan las siguientes conclusiones:

1. Necesidad de la colegiación.
2. Obligatoriedad de la misma para el arquitecto que desee ejercer la profesión y potestativa para el que no la ejerza.
3. Redacción de unos estatutos de carácter general por los que se regirán los Colegios de Arquitectos españoles.
4. Libertad de los Colegios que se establezcan para redactar su reglamento interior con arreglo a los usos y costumbres locales y de acuerdo con dichos estatutos.
5. Entendimiento por los Colegios de los asuntos siguientes:
   - Mantenimiento de la armonía y fraternidad entre los colegiados, velando por el decoro y prestigio de la profesión.
   - Defensa y apropiadas inmunidades de los colegiados en el ejercicio de la profesión.
   - Fomento y progreso de las Artes y Ciencias relacionadas con la Arquitectura.

Es éste un precedente directo e inmediato de los actuales colegios, que aún tardarían casi quince años en constituirse. La causa principal de la demora seguía siendo la fuerte oposición a los procesos corporativos que todavía presentaban muchos profesionales influyentes, y también el propio aparato estatal, reacio a admitir la formación de instituciones autónomas. Muestra de ello es la Real Orden de 3 de mayo de 1919 por la que se deniega la solicitud de colegiación obligatoria, alegando que los arquitectos ya habían constituido asociaciones profesionales con personalidad civil plena y que la colegiación forzosa limitaba las facultades personales. Cuando en 1923 la Asociación de Cataluña reiteró la solicitud a título personal, fue nuevamente denegada.

Las circunstancias cambiarán durante la dictadura de Primo de Rivera debido a su política corporativista de fomento de las grandes instituciones, a las que se pretendía imponer un carácter de oficialidad y obligatoriedad con el fin de controlar los servicios profesionales. Aquellos arquitectos que llevaban ya tiempo luchando contra la indiferencia y la oposición de algunos de sus compañeros aprovecharon este momento en el que a la presión del aparato estatal se unía el descontento general por varios acontecimientos: en primer lugar, la aparición de un decreto de 1927, relativo a la reducción de honorarios para obras oficiales; en segundo término, una situación que llevaba produciéndose desde hacía ya algún tiempo: los frecuentes hundimientos que ocurrían en Madrid en esos años y cuyas causas quedaban descritas en una nota que la Junta de Gobierno de la Sociedad Central remitió a la prensa y al gobierno en julio de 1928. En ella se explicaba cómo era habitual la construcción de edificios en pésimas condiciones por personas incompetentes (constructores y propietarios), no tanto por ignorancia como por un desmedido afán de lucro, siendo fácil encontrar arquitectos dispuestos a prestar su firma a cualquier proyecto, incluso sobre planos en blanco, a cambio de una compensación económica, y, si bien los titulados que a ello se prestaban eran contados, era obvio que desprestigiaban al conjunto de la profesión. Con el fin de controlar tal estado de cosas se proponía de nuevo imponer la colegiación obligatoria y ahora la instancia fue atendida, de forma que el 27 de diciembre de 1929 el rey Alfonso XIII firmaba un Real Decreto-Ley por el que se creaban en España los Colegios Oficiales de Arquitectos, culminando así el largo proceso de discusiones e intentos de definición de este grupo profesional.

Volver

2.- LA CREACIÓN DEL COAM

Pasarían aun dos años antes de la definitiva aparición del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Después del Real Decreto, se nombra como gestora entre la Sociedad Central y el nuevo ente corporativo a una Comisión presidida por Ricardo García Guereta, uno de los más firmes impulsores de la colegiación, junto a Amós Salvador, desde su puesto como presidente de la Sociedad, la cual, en colaboración con otras asociaciones regionales, asumió temporalmente la representación de la clase ante los poderes públicos. Por fin, el 16 de junio de 1930 se emite una Real Orden creando los seis primitivos Colegios, número que ha sufrido constantes alteraciones hasta dar lugar a los veintiséis actuales. Fueron los siguientes:

-**Colegio de Madrid**: Santander, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Badajoz y Valladolid.

-**Colegio de León**: La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, León, Zamora, Salamanca y Palencia.

-**Colegio de Bilbao**: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

-**Colegio de Barcelona**: Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Huesca, Zaragoza, Teruel, Logroño y Baleares.

-**Colegio de Valencia**: Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.

-**Colegio de Sevilla**: Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Cádiz, Marruecos y Canarias.

No obstante, esto no significó el comienzo de su actividad, dado que la caída de la primera dictadura de Primo de Rivera ese mismo año retrasó los trámites necesarios: la aprobación de los primeros estatutos y reglamentos no era tarea fácil, y algunos de los profesionales contrarios a la colegiación aprovecharon el ambiente que imperaba para intentar obstaculizar las reuniones convocadas con ese fin. A pesar de todo, dichas reuniones se llevaron a cabo en el Círculo de Bellas Artes, presididas por Ricardo García Guereta. Los ponentes que habían de redactar los estatutos fueron seleccionados por votación, resultando elegidos los siguientes: Manuel Luxán Zabay, Mariano García Morales, Luis Blanco Soler, Gabriel Pradal Gómez, Santiago Esteban de la Mora y Luis Lacasa Navarro (algunos, futuros decanos del Colegio de Madrid).

Varios de los ponentes ya habían elaborado un estudio previo que sirvió de base a la discusión. Durante todo el proceso, y según describe el propio Mariano García Morales, los disidentes propusieron diversas enmiendas a la totalidad, y después al articulado, que prácticamente anulaban el resultado. En la última de las reuniones, el grupo discordante abandonó la sala protestando contra lo que ellos consideraban una medida que "coartaba la libertad en una profesión como la nuestra" y declaraban inadmisible el visado de proyectos. En el marco de semejantes dificultades, el Colegio de Madrid aprobó sus Estatutos, pero faltaba la

aprobación de los otros Colegios; ésta encontró un gran obstáculo en los sucesivos aplazamientos del Ministerio de Instrucción Pública, al que estaban adscritos los mismos, provocando que al llegar el cambio de régimen, en abril de 1931, aún no fuera efectiva la medida, necesaria para el funcionamiento colegial. Recién implantada la República, se abordó su discusión en una Asamblea magna celebrada en el Teatro de la Princesa (hoy María Guerrero) a la que asistieron unos doscientos arquitectos procedentes de toda España (aproximadamente, un tercio del total). De nuevo hubo encendidas discusiones, pero los estatutos fueron finalmente aprobados. Faltaba ya tan sólo la aprobación del Ministerio.

En junio de 1931 se visitó al nuevo ministro para pedirle celeridad en la aprobación y, cuando se llevó el asunto al Consejo de Ministros, éste respondió afirmativamente. Los estatutos quedaron definitivamente aprobados con un contenido semejante al de los actuales, y en ellos se expone como su objetivo fundamental "procurar que se cumplan en todos los casos los fines que corresponden a la Arquitectura". Entre sus funciones descritas, estaban las de "defender derechos e intereses profesionales y velar por el prestigio", "hacer cumplir las normas a que debe sujetarse la actuación profesional" y "formar los Reglamentos que fijen las normas técnicas de los diferentes sistemas de construcción".

De este modo, el 27 de julio de 1931 se constituye el Colegio de Madrid, siendo elegido primer Decano-Presidente don Secundino Zuazo, a su vez último presidente efectivo de la Sociedad. En su conjunto, la primera Junta quedaba compuesta por los siguientes arquitectos:

Decano:	Secundino Zuazo Ugalde
Secretario:	José María Arrillaga de la Vega
Vicesecretario:	Francisco Sedano Arce
Tesorero:	Andrés Cevallos y Fdez. de Córdoba
Contador:	Mariano Serrano Mendicute

Vocales	Manuel Luxán Zabay	Joaquín Fernández Cabello
	Constantino Candeira	Mariano García Morales
	Gabriel Pardal Gómez	Mariano Garrides y Díaz-Cañabate
	Silvestre Manuel Pagola	Leopoldo Torres Balbás
	José María Rivas Eulate	Luis Moya Blanco
	Jacinto Ortiz Suárez	

1 Zuazo: primer decano del COAM

El 26 de agosto se emplaza la sede social del Colegio en el local del número 12 de la calle Antonio Maura, cuyas obras y amueblado se encargan a los arquitectos Carlos Arniches y Martín Domínguez, con los que además colaborarán Blanco Soler, Bergamín, Feduchi y Gutiérrez Soto. En enero del año siguiente se celebra allí la primera reunión de la Junta.

Entre los diversos temas que tratarían a lo largo del tiempo que duró la primera Junta destacaban la "acción social" de la Arquitectura (ya mencionada en el discurso de toma de posesión de Zuazo, relacionado por otra parte con varios asuntos desarrollados en los Congresos) y la enseñanza de la misma. Para este segundo apartado se tomó contacto con Modesto López Otero, entonces director de la Escuela de Madrid, quien se ofreció a colaborar con la comisión nombrada, y se pidió al Ministerio de Estado (hoy de Asuntos Exteriores) que proporcionara información sobre la enseñanza en otros países. Como fruto de todo ello, en diciembre del 31 se concede a los Colegios representación para estudiar la reforma de la enseñanza. A petición del decano barcelonés, se habla por primera vez de la creación del Consejo Superior de Colegios para fomentar los contactos intercolegiales y se intenta definir con claridad cuáles son las atribuciones propias y exclusivas de los arquitectos. También es reseñable la continuación de la revista *Arquitectura*, antes regentada por la Sociedad Central de Arquitectos y publicada desde enero de 1932 por el Colegio de Madrid.

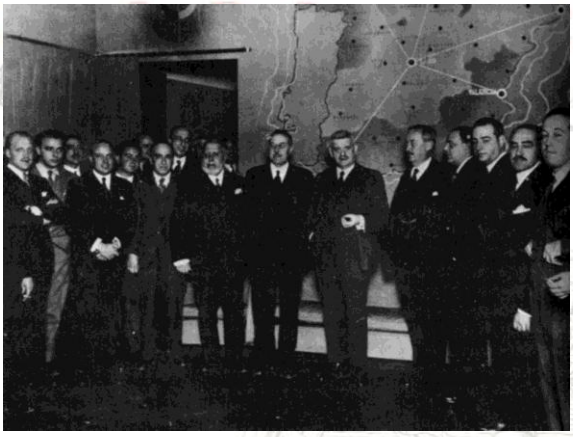

2 Visita del Ministro de Hacienda al COAM, 1932

Lamentablemente, y a pesar de algunos destacados logros, la primera Junta se encontraría con muchos problemas para desempeñar su cometido, especialmente por la falta de medios debida a la delicada situación económica que sufría el Colegio en sus inicios. En enero de 1932 estos problemas ya habían provocado la dimisión de cuatro integrantes de la Junta inicial, que, en su conjunto, apenas duró once meses. A pesar de las dificultades, sus miembros consiguieron marcar una dirección que serviría de guía a las que la siguen, iniciando un camino que culminaría en años posteriores con cambios y resultados importantes, tanto en la organización de los profesionales como en el desarrollo de la enseñanza o en la creación de nuevas instituciones que dieran servicio al conjunto de los arquitectos.

Volver

3.- COLOFÓN

Desde ese momento, y a lo largo de sus 75 años de existencia, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid ha sufrido constantes cambios y ha ido definiendo y ampliando sus funciones, al mismo tiempo que se iban creando nuevos organismos y departamentos relacionados con la actividad profesional: en los años 50 se organizó la Biblioteca en el local de Santo Domingo, y más recientemente, en 1990, se crea la Fundación COAM para gestionar las actividades culturales del Colegio. Pese a esta evolución, siguen vigentes muchos de los puntos básicos que se establecieron en sus comienzos, y prueba de ello es la similitud de los Estatutos iniciales y los actuales, modificados por última vez en 2005 pero que conservan muchas de las intenciones del texto original, si bien más adaptados a una sociedad moderna, más democrática y participativa.

Volver

4.- DECANOS DEL COAM EN SUS 75 AÑOS DE HISTORIA:

1931-1932:	Secundino Zuazo Ugalde
1932-1933:	Manuel Martínez Ángel
1933:	Manuel Luxán Zabay
1933-1935:	Ignacio Aldama Elorz
1935-1936:	Luis Sainz de los Terreros
1936:	Gabriel Pardal Gómez
1937 y 1938:	no hay actividad colegial
1939-1945:	Manuel Valdés Larrañaga
1945-1949:	José Yarnoz Larrosa
1949-1953:	Antonio Rubio Marín
1953-1957:	Mariano García Morales
1957-1958:	Luis Gutiérrez Soto
1958-1959:	Miguel Ángel García-Lomas Mata
1959-1963:	Luis Blanco Soler
1963-1965:	Juan del Corro Gutiérrez
1965-1967:	Antonio Vallejo Álvarez
1967-1969:	Rafael Fernández-Huidobro Pineda

1969-1970:	Manuel Sainz de Vicuña y García Prieto
1971-1974:	Francisco Javier Carvajal Ferrer
1975-1976:	Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento
1976:	Juan Fernández Yáñez Ozores
1976-1982:	Emilio Larrodera López
1982-1988:	Vicente Sánchez de León Pacheco
1988-1998:	Luis del Rey Pérez
1998:	José María Fdez Fdez-Isla / Eleuterio Población / Fernando Chueca Goitia
1998-1999:	Francisco Javier Carvajal Ferrer / Luis Rodríguez-Avial Llardent
1998 y 1999-2002:	Fernando Chueca Goitia
2002 - :	Ricardo Aroca Hernández-Ros

Volver

5.- SEDES COLEGIALES

1931:	el 26 de agosto se adquiere el local de **Antonio Maura, 12**.
1932:	el 5 de enero, tras su reforma y amueblado, se celebra allí la primera junta.
1934:	el Colegio se instala en la calle de la **Cruzada, 4**.
1941:	se muda a la **Cuesta de Santo Domingo, 3**.
1951:	se adquiere el edificio de **Barquillo, 12**.
1955:	en mayo de este año se inaugura dicho edificio como sede colegial.
2006:	Gonzalo Moure gana el concurso para la reforma de las Escuelas Pías de San Antón, en la calle de **Hortaleza**, como futura sede del COAM.

Volver

6.-BIBLIOGRAFÍA

Alonso Pereira, José Ramón: "50 años de Colegios de Arquitectos, el proceso de definición del grupo profesional", *Arquitectos* (Madrid), 30 (1979).

Anasagasti y Algán, Teodoro de: "El grupo de arquitectos modernos", *Arquitectura* (Madrid), 84 (abr. 1926).

Bosc, Ernest: "Del arquitecto contemporáneo, de su educación e instrucción y de sus obras", *Revista de la Sociedad Central de Arquitectos* (Madrid), IV, nº 2 (1877).

Cabello y Aso, Luis: *El arquitecto, su misión, su educación, sus conocimientos y enseñanza*, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1869.

Cabello Lapiedra, Luis María: "El arquitecto, lo que es hoy día el arquitecto y lo que debe ser el arquitecto", *Resumen de Arquitectura* (Madrid, en. 1898).

Cabello Lapiedra, Luis María: "Segunda Asamblea Nacional de Arquitectos", *Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña* (Barcelona, 1917).

Colegiación y Montepío de los arquitectos españoles: *Proyectos redactados por la comisión designada para tal estudio en el VI Congreso Nacional de Arquitectos*, Madrid, [s.n.], 1917 (Madrid : Imprenta Gráfica Excelsior).

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid*: Estatutos y reglamentos,* Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, [1936].

Congreso Nacional de Arquitectos (1881. Madrid): *Sesiones del Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Madrid en mayo de 1881 por iniciativa de la Sociedad Central, documentos referentes al mismo*, Madrid, Establecimiento tipografico de Gregorio Juste, 1883.

España. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estatutos para el régimen y gobierno de los colegios de arquitectos, decreto 13 de junio 1931*, Granada, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1960.

Fernández Alba, Antonio (dir.): *Ideología y enseñanza de la arquitectura en la España contemporánea*. Madrid Tucar Ediciones, 1975.

García Morales, Mariano: "Pequeña cronología "Sociedad Central de Arquitectos". Antecedentes. Las asociaciones, prehistoria de los Colegios de Arquitectos",*B/CSCA* (Madrid), 1 (ag. 1975).

García Morales, Mariano: *Los Colegios de Arquitectos de España : 1923-1965*. [Valencia] : Castalia, 1975.

Izquierdo Gracia, Pilar: *Historia de los aparejadores y arquitectos técnicos*, Madrid, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 2005.

López Otero, Modesto: "La arquitectura en 1844", *Revista Nacional de Arquitectura* (Madrid), 38 (feb. 1945).

López Otero, Modesto: "Primer centenario de la Escuela Superior de Arquitectura, pasado y porvenir de la enseñanza de la arquitectura", *Revista Nacional de Arquitectura* (Madrid), 38 (feb. 1945).

Martitegui Susunaga, Jesús: "Los Colegios profesionales y el desarrollo", *Arquitectura* (Madrid), 95 (nov. 1966).

Martitegui Susunaga, Jesús: "Urbanismo, enseñanza e investigación, los colegios de arquitectura y la enseñanza", *T.A.* (Madrid), 104 (feb. 1968).

Navascués Palacio, Pedro: "Sobre titulación y competencias de los arquitectos de Madrid, (1775-1825)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), XI (1975).

Palacio, Alberto de: *Proyecto de reforma de la Sociedad Central de Arquitectos*, Madrid, el autor, 1899.

Prieto González, José Manuel: *Aprendiendo a ser arquitectos, creación y desarrollo de la Escuela de Arquitectura de Madrid, (1844-1914),* Madrid, CSIC, Instituto de Historia, Departamento de Historia del Arte, 2004.

Prieto González, José Manuel: *De "munere" divino, aproximación a la formación del arquitecto en España hasta 1844*, Monterrey, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2004.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: *Estatutos de la Real Academia de S. Fernando*, Madrid, en casa de D. Gabriel Ramírez, impresor de la Real Academia, 1757.

Sociedad Central de Arquitectos: *Prontuario para uso de los arquitectos*, Madrid, Imprenta de Jose M. Ducazcal, 1864.

Sociedad Central de Arquitectos: *Sesiones del Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Madrid, en mayo de 1881, documentos referentes al mismo*, Madrid, Sociedad Central de Arquitectos, 1883.

Torres Argullol, José: "Ponencia presentada en nombre de la Asociación de Arquitectos de Cataluña al tema III del Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Madrid en abril de 1904", en **Congreso Nacional de Arquitectos (3º. 1904. Madrid):** *Tercer Congreso Nacional de Arquitectos, 14-19 abril 1904*, [Madrid, s.n., 1904].

Volver